



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 4.067 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 149/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil F. Coria, avalan Ediles G. Guñazú y M. Manunccia. Sol. al D.E. se continúe la ciclovía en Carril Centro costado norte desde Calle Coria hasta Calle Estrella, Algarrobo Grande”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-128;

La necesidad de los vecinos de Algarrobo Grande de contar con espacios de circulación seguros y dar importancia a la red de ciclovías departamentales;

Que esta obra redundaría en beneficio de los vecinos circundantes y visitantes, que tendrán una vía para transitar, ya que actualmente esta calle es muy utilizada, esto disminuiría drásticamente el peligro de accidentes, previniéndolos;

Que es urgente la necesidad de la ampliación de la ciclovía, espacio reservado exclusivamente para el tránsito de peatones y ciclistas, asegurando así la integridad física de los transeúntes;

Que al encontrarse las Escuelas N° 1-206 “Dr. Pedro Serpes” y N° 4-249 “Jorge Mario Bergoglio” y el Club Sportivo Estrella al comienzo y final del lugar de referencia, hacen de esta zona un lugar muy transitado por la comunidad del distrito;

Que se pone en valor el trazado de las ciclovías para brindarles tanto a los usuarios de bicicletas como así también a las personas que corren y practican deportes, vecinos que viven frente a ellas un lugar seguro, ágil y moderno;

Que el uso de las ciclovías mejora el estado de ánimo, de salud y disminuye el estrés generado por el congestionamiento vial. De esta manera, se favorece la adquisición de hábitos saludables y contribuye en la prevención de enfermedades crónicas mediante la activación física;

Que es responsabilidad del Municipio brindar seguridad en la integridad física de los ciudadanos que transiten por el departamento;

Que la construcción de la continuación de esta ciclovía se extendería por 270 metros sobre el Carril Centro;

Que por todo lo mencionado con anterioridad, optimizar y recuperar el espacio público fortalece a la comunidad (se adjunta mapa de referencia);

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera oportuno aprobar este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, se continúe la ciclovía en Carril Centro sobre el costado norte, desde calle Coria hasta calle Estrella, Distrito Algarrobo Grande.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.